



Resolución Ministerial

Lima, 31 de OCTUBRE... del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 1075-2018-OGCTI/MINSA, el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional señala que mediante el documento OECCH/No. 115/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, hace de conocimiento que la señora María Victoria Salazar Orrillo y el señor Pablo Humberto Altamirano Vargas Machuca, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, así como la médico emergenciólogo Ignacia Guillén Contreras y la médico emergenciólogo María Elena Vera Chalco, del Hospital Nacional Dos de Mayo, han sido calificados para participar en el seminario: "Seminar on Earthquake Disaster Emergency Response for Developing Countries of 2018", que se llevará a cabo del 7 al 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Beijing, República Popular China, indicando que el Gobierno Chino asumirá los gastos de participación respectivos;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo promover el intercambio y la cooperación en las áreas de economía, cultura, tecnología y administración, así como fomentar la comprensión recíproca y amistad entre la República Popular China y los países en vías de desarrollo;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los profesionales propuestos;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Victoria Salazar Orrillo y el señor Pablo Humberto Altamirano Vargas Machuca, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, así como de la médico emergenciólogo Ignacia Guillén Contreras y la médico emergenciólogo María Elena Vera Chalco, del Hospital Nacional Dos de Mayo, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 4 al 28 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

